CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **Edgar Armando Malpica Correa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.378.487 de Duitama, en mi condición de Representante Legal de **HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN S.A.S** identificada con Nit 900.279.168 – 1, y **MÓNICA ROCÍO GUERRERO RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía Numero 1.022.957.693, en mi condición de REVISOR FISCAL de **HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL DESIGN S.A.S**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Dada en Bogotá, a los (10) diez días del mes de diciembre de 2024

Edgar Armando Malpica Correa
C. C. 74.378.487 de Duitama.
Representante Legal
HYE S.A.S
NIT: 900.279.168 - 1

Mónica Rocío Guerrero Ramírez
C.C 1.022.957.693
Revisor Fiscal
T.P 315966-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.022.957.693
NUMERO
GUERRERO RAMIREZ
APELLIDOS
MONICA ROCIO
NOMBRES
Monica Rocio Guerrero R
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-FEB-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00069043-F-1022957693-20080911 0003248869A 1 25720703

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315966-T



MONICA ROCIO
GUERRERO RAMIREZ
C.C. 1022957693
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365729 371863

Powered by CamScanner

23038G/7822

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0CFD85DA924D89D2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ROCIO GUERRERO RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022957693 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado